



Universidad
del Cauca

**LA VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES / DIVISI3N DE INNOVACI3N,
EMPRESARIADO Y ARTICULACI3N CON EL ENTORNO-DAE INVITAN A
PARTICIPAR EN:**

CONVOCATORIA VRI N° 015 de 2023 PARA OTORGAR BENEFICIOS A TRAVÉS DE LA MEMBRESÍA REDDI

1. ANTECEDENTES

La tercera misi3n de la Universidad del Cauca establece la transferencia de tecnología y conocimiento como uno de sus componentes importantes. Es la misi3n que hace de la Universidad un agente de desarrollo econ3mico y social a trav3s de su aporte a la mejora del sistema regional de innovaci3n y de la competitividad del tejido productivo. Esta es una demanda que la sociedad en general ha hecho a la Universidad desde hace varios años y que complementa las tradicionales misiones de formaci3n e investigaci3n.

La Universidad del Cauca puso en marcha el Plan de Desarrollo Institucional que comprende la vigencia 2023-2027 establece dentro de sus ejes estrat3gicos “La educaci3n generadora de potencialidades y oportunidades”, en el cual se desarrolla el programa Investigaci3n para la excelencia y su respectivo subprograma Transferencia de resultados de investigaci3n en pro de una universidad para la sociedad, para el cumplimiento de las metas planteadas la Universidad del Cauca cuenta con la Divisi3n de Innovaci3n, Emprendimiento y Articulaci3n con el Entorno – DAE- de la Vicerrectoría de Investigaciones, encargada de gestionar y apoyar desde áreas los grupos de investigaci3n para que completen el proceso de innovaci3n en conjunto con aliados externos y realicen procesos de transferencia de resultados de investigaci3n para beneficio de la regi3n y el país.

Para el año 2018 la DAE realiz3 la primera estrategia de apoyo a la transferencia de resultados de investigaci3n, la cual tuvo como objeto apoyar la maduraci3n tecnol3gica de resultados de investigaci3n. Fueron seleccionados cinco proyectos de catorce propuestas presentadas, las cuales, durante el año 2019 se les brind3 apoyo especializado y financiero para la maduraci3n tecnol3gica y comercial, teniendo como importantes resultados el avance en niveles TRL y CRL de cada una de las tecnologías.

Durante la vigencia 2020 se logr3 la puesta en marcha del “Banco de proyectos elegibles para apoyar la validaci3n precomercial y/o comercial de resultados ya obtenidos en proyectos ejecutados por grupos de investigaci3n de la Universidad del Cauca”, teniendo como resultado el apoyo t3cnico y financiero de tres resultados de investigaci3n, los cuales tuvieron un impacto positivo a nivel investigativo y comercial ya que el prop3sito de la convocatoria era aumentar su nivel de TRL (maduraci3n tecnol3gica) y CRL (maduraci3n comercial).

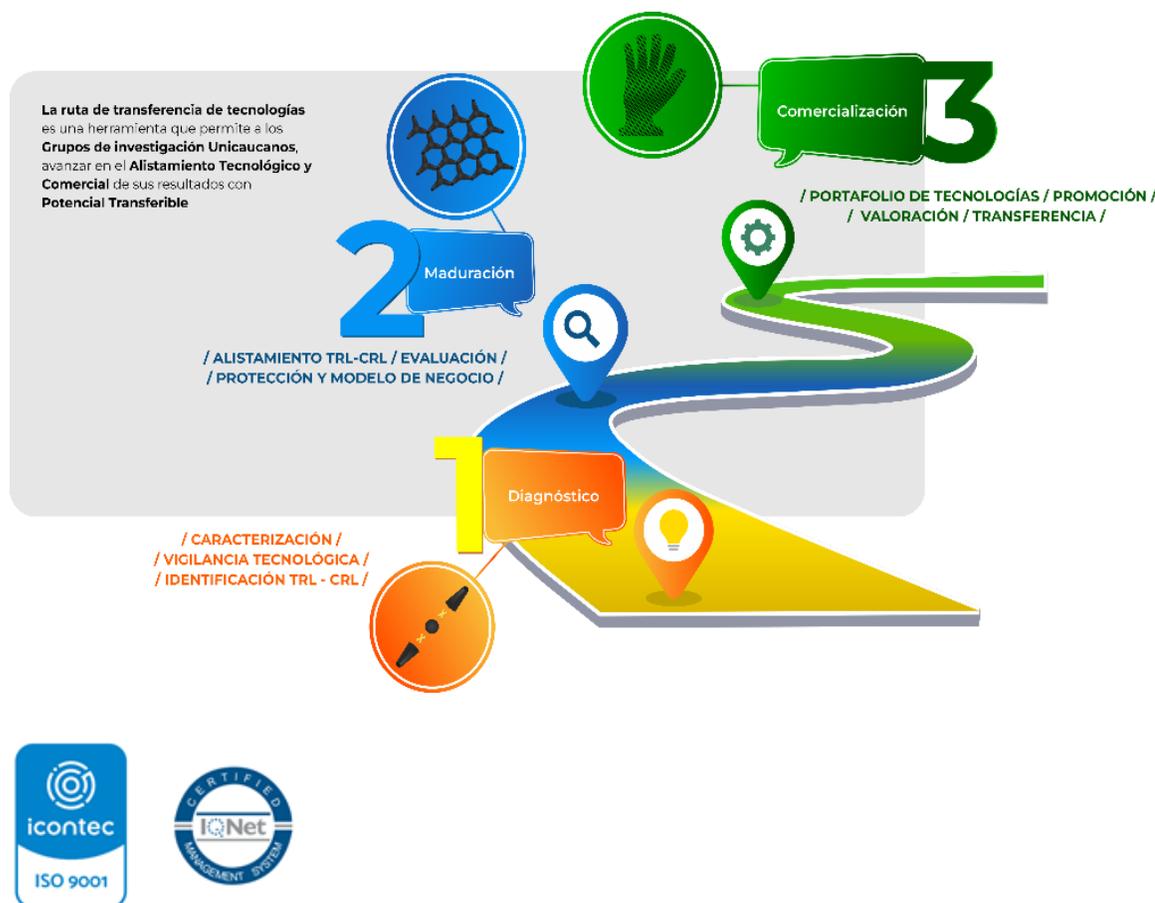


En la actualidad se encuentran en ejecución dos convocatorias una de ellas es la convocatoria N°04 de 2023 cuyo objetivo es apoyar técnica y financieramente a tres grupos grupos de investigación en la validación de tecnologías (resultados de investigación) en entorno de laboratorio, partiendo de la prueba experimental del concepto, con el fin de avanzar en su estado de maduración tecnológico pasando de un TRL 3 a TRL 4. Y la convocatoria de prototipado cuyo apoyo técnico y financiero se enfoca a tecnologías maduras que hacen parte de la ruta de transferencia de la División de Innovación Emprendimiento y Articulación con el Entorno, con el fin de obtener prototipos que permitan la validación del desarrollo en entorno relevante y así avanzar obtener un resultado tangible que permita iniciar con la etapa de validación comercial.

A partir del mes de junio del año 2021 la Universidad del Cauca es miembro de la Agencia de Desarrollo Tecnológico REDDI, entidad sin ánimo de lucro y reconocida como Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación por Min Ciencias que resuelve desafíos empresariales a través de conocimiento especializado impulsando la innovación y la competitividad en la Región. Algunos de los beneficios a los cuales accede la universidad por ser miembro promotor se encuentra la Valoración de Tecnologías y las validaciones virtuales.

Es así como, la membresía busca potencializar la ruta que se ha definido para el proceso de transferencia de tecnologías a efectuar en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, junto con los grupos de investigación que expresen interés en transferir a la sociedad sus resultados de investigación.

Figura 1. Ruta de transferencia-Universidad del Cauca.





2. OBJETIVO

Apoyar la transferencia de tecnologías a través de los beneficios adquiridos por medio de la membresía REDDI, con el fin de avanzar en la maduración tecnológica y comercial de resultados de investigación, a través de valoración de intangibles y citas comerciales.

3. DIRIGIDA A

Grupos de investigación de la Universidad del Cauca reconocidos y/o categorizados en la Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021, que tengan resultados de investigación (tecnologías) con potencial de ser transferibles a la sociedad y el mercado, dichos resultados deben contar con niveles de alistamiento tecnológico (TRL) 5 y comercial (CRL) 4.

4. DEFINICIONES

Tecnología: Conocimientos teóricos y prácticos, las habilidades y artefactos que se pueden utilizar para desarrollar productos y servicios, así como sus sistemas de producción y entrega. La tecnología puede encontrarse en personas, materiales, procesos físicos y cognitivos, instalaciones, equipos y herramientas.

Valoración de intangibles: Es una técnica para determinar el valor económico de activos intangibles tecnológicos como los resultados de investigación/tecnologías (tecnología patentada, tecnología no patentada, bases de datos, software, procesos, etc) producidas por empresas, universidades y grupos de investigación. Hoy día, la mayoría de las empresas de servicios tienen una mayor valoración en la medida en que son capaces de transformar datos que obtienen de distintas fuentes de información en conocimiento.

Beneficios de valoración

- Adquirir capital o financiación.
- Realizar actividades de compra o venta.
- Entrar en acuerdos de negocios conjuntos, sociedades o alianzas.
- Entrar en negociaciones de licencias o tasas de regalías.
- Tomar mejores decisiones con respecto a la realización y priorización de la inversión en proyectos de investigación y desarrollo.
- Gestionar los activos intangibles de forma eficaz.
- Medir la viabilidad financiera de su desarrollo tecnológico.

Validaciones virtuales: Generar contenido audiovisual que sirva para la validación de las tecnologías de forma virtual por los posibles usuarios o potenciales clientes, el cual estará disponible en la página web de REDDI y para ser usado en redes sociales y plataformas virtuales. La videocápsula de la tecnología a ser validada debe presentar una explicación clara y corta de esta,





Universidad
del Cauca

utilizando animaciones, motion graphics e infografías y música de stock.

Como entregable, se enviará la retroalimentación que se genere en la página web o por mailing por parte de las empresas.

Nivel de madurez del cliente (CRL - Customer Readiness Level): Verifica la necesidad del mercado y el interés de los clientes objetivo

CRL 1 Hipótesis sobre necesidades en el mercado: Se ha identificado una posible necesidad/problema u oportunidad en un mercado. Sin embargo, no hay hipótesis claras sobre quiénes son los clientes y cuáles son los problemas, etc. Si existen hipótesis, son poco claras, especulativas y no hay pruebas o análisis para respaldar las suposiciones.

CRL 2 Necesidades específicas identificadas en el mercado: Se han realizado algunos estudios de mercado, típicamente derivados de fuentes secundarias. Existe una breve familiarización con el mercado, posibles clientes y sus problemas/necesidades. Hay una descripción más clara y específica del problema/necesidad. Sin embargo, las ideas de productos/soluciones pueden existir, pero no son claras y suelen ser especulativas y no validadas.

CRL 3 Primera realimentación del mercado: Se ha iniciado el descubrimiento de clientes con comentarios de la investigación de mercado principal; es decir, contactos directos, algunos posibles usuarios/clientes o personas con conocimiento de la industria/mercado (expertos). Existe una comprensión más amplia de los posibles clientes y segmentos de clientes. Existe una hipótesis más clara del problema.

CRL 4 Problema/ necesidades confirmadas de varios clientes o usuarios: Se establecen contactos y realimentación con varios posibles clientes/usuarios, aunque aún son limitados. El problema y la necesidad (y su importancia) se confirman a partir de múltiples clientes/usuarios. La segmentación de clientes es más precisa, el conocimiento de los clientes/usuarios ha aumentado el nivel de detalles. Se define una hipótesis de producto primario, con base en la realimentación.

CRL 5 Interés establecido por el producto y las relaciones con el cliente: Interés general de los clientes/usuarios por el producto, donde el posible producto/solución (características principales) se confirma para resolver los problemas de los clientes (es decir, ajuste inicial de problema-solución).

CRL 6 Beneficios del producto confirmados a través de alianzas o primeras pruebas de clientes: Prueba del producto por parte de los clientes/usuarios, donde el valor y los beneficios del producto son confirmados (ajuste problema/solución validado). Asociaciones formadas con partes interesadas, claves en la cadena de valor (por ejemplo, socios, clientes piloto). Se han iniciado actividades estructuradas de desarrollo comercial/ ventas. Primer proceso/hoja de ruta de ventas definido.

CRL 7 Clientes en pruebas extendidas de productos o primeras Acuerdos con los clientes establecidos: se realizan las primeras ventas y/o ventas de prueba de las versiones del producto. Se realiza validación del cliente para mostrar el ajuste inicial del producto al mercado.





CRL 8 Primeros productos vendidos y mayores esfuerzos de ventas estructuradas Las calificaciones de los clientes están completas y los productos iniciales se venden a unos pocos clientes: Hay intención de compra confirmada por un % suficiente de clientes (ajuste producto-mercado validado). Se identifican los verdaderos compradores/tomadores de decisiones económicas. El desarrollo comercial y las ventas maduran y se adaptan para respaldar los esfuerzos de ventas a mayor escala (proceso/organización de ventas, sistemas CRM, etc.).

CRL 9 Ventas generalizadas de productos que escalan. Despliegue generalizado de productos, ventas a varios clientes de forma repetible y escalable. Creación de clientes: la empresa se enfoca en la ejecución con crecimiento de ventas y esfuerzos para construir demanda del usuario/cliente, etc.

Nivel de madurez tecnológica (TRL- Technology Readiness Level): nivel de madurez de la tecnología propuesta

TRL 1 Principios básicos observados: La investigación científica está comenzando y esos resultados se están traduciendo en investigación y desarrollos futuros. Los ejemplos podrían incluir estudios, en papel, de las propiedades básicas de una tecnología.

TRL 2 Concepto de la tecnología formulada: Se han estudiado los principios básicos y se pueden implementar aplicaciones prácticas a esos hallazgos iniciales. En este punto todo es muy especulativo aún, ya que hay poca o ninguna prueba de concepto experimental para la tecnología.

TRL 3 Prueba de concepto experimental: Comienza la investigación y el diseño de activos. Por lo general, se requieren estudios analíticos y de laboratorio en este nivel para ver si una tecnología es viable y está lista para continuar con el proceso de desarrollo. Generalmente, en este punto se construye un modelo de prueba de concepto.

TRL 4 Tecnología validada en laboratorio: La tecnología es validada mediante investigación diseñada. Los ejemplos pueden incluir el análisis del rango operativo del parámetro tecnológico. Los resultados proporcionan evidencia de que los requisitos de rendimiento de la aplicación previstos, podrían ser alcanzables.

TRL 5 Tecnología validada en entorno relevante: La confiabilidad de la tecnología aumenta significativamente. Los ejemplos podrían implicar la validación de un sistema/modelo semi integrado de elementos tecnológicos y de apoyo en un entorno simulado.

TRL 6 Tecnología demostrada en el entorno pertinente: Sistema prototipo verificado. Los ejemplos pueden incluir un sistema/modelo prototipo que se produce y demuestra en un entorno simulado.

TRL 7 Demostración del modelo o prototipo del sistema en el entorno operativo: Un aumento importante en la madurez tecnológica. Los ejemplos podrían incluir un modelo/sistema prototipo que se verifica en un entorno operativo. El sistema/modelo demuestra su desempeño en un entorno operativo.





TRL 8 Sistema completo y calificado: Un ejemplo podría incluir el conocimiento generado a partir de TRL 7 que se usa para fabricar un sistema/modelo real, que posteriormente se califica en un entorno operativo. En la mayoría de los casos, este TRL representa el final del desarrollo.

TRL 9 Sistema real probado en entorno operativo: Sistema/modelo probado y listo para implementación comercial completa. Un ejemplo incluye el sistema/modelo real que los usuarios finales implementan con éxito para múltiples misiones

5. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS

5.1. REQUISITOS GENERALES

- Las propuestas deberán ser presentadas por Grupos de Investigación de la Universidad del Cauca reconocidos y/o categorizados en la Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI 2021.
- El director de la propuesta o investigador principal, puede ser un docente de planta u ocasional de la Universidad del Cauca. En caso de ser un docente ocasional el docente deberá aportar carta de compromiso indicando que uno de los docentes de planta adscrito a la propuesta, asumirá la dirección en el tiempo en que este se encuentre desvinculado de la institución. En dicho caso el docente de planta deberá asumir durante la ejecución del proyecto las responsabilidades que se deriven.
- Al momento de postular la propuesta, los investigadores participantes deben estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos en la Vicerrectoría de Investigaciones.
- El proyecto debe estar registrado en la plataforma SIVRI de acuerdo al procedimiento PM- IV-6.1-PR-4.

5.2. REQUISITOS PARA APLICAR A LA VALORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS.

- El resultado de investigación o tecnología debe contar como mínimo con un nivel TRL 5 para acceder a las valoraciones tecnológicas, para esto el investigador debe aplicar la herramienta en formato Excel que se encuentra anexa, la cual tiene permisos de uso para la Universidad del Cauca por parte de la Universidad Politécnica de Madrid - UPM.
- El resultado de investigación o tecnología deberá demostrar la maduración tecnológica a través de proyectos de investigación registrados con anterioridad en la Vicerrectoría de Investigaciones, para lo cual deben aportar en nombre del proyecto, el objetivo general y el respectivo ID.
- El resultado de investigación o tecnología debe contar con un prototipo físico o virtual que responda o demuestre las funcionalidades de la tecnología, para lo cual se debe adjuntar las evidencias necesarias (fotografías, videos, documentos, páginas web) para comprobar su existencia.
- La tecnología debe contar con una estrategia para avanzar en la protección de su propiedad intelectual, en la cual se establezca el tipo de protección y descripción de la misma. Si ya se cuenta con derechos otorgados de propiedad intelectual, debe anexar el radicado de solicitud o diploma expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio o la Dirección Nacional de Derechos de Autor.





5.3. REQUISITOS PARA APLICAR A VALIDACIONES COMERCIALES.

- El resultado de investigación o tecnología debe contar como mínimo con un nivel de madurez completo de TRL 4 y CRL 2, para esto el investigador debe aplicar la herramienta en formato Excel que se encuentra anexa, la cual tiene permisos de uso para la Universidad del Cauca por parte de la Universidad Politécnica de Madrid - UPM.
- El resultado de investigación o tecnología debe contar con estructura de modelo de negocio.
- El resultado de investigación o tecnología debe contar con un prototipo físico o virtual como mínimo a escala de laboratorio que responda o demuestre las funcionalidades de la tecnología.
- La tecnología debe contar con una estrategia para avanzar en la protección de su propiedad intelectual, en la cual se establezca el tipo de protección y descripción de la misma. Si ya se cuenta con derechos otorgados de propiedad intelectual, debe anexar el radicado de solicitud o diploma expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio o la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

6. PRODUCTOS ESPERADOS DEL BENEFICIO

Como productos esperados según el beneficio al cual accede la tecnología, se deberán presentar las evidencias respectivas de la siguiente manera:

- **Valoración de Intangibles**
 - Informe de valoración de intangibles, que incluya evidencia de las reuniones virtuales o presenciales llevadas a cabo.
 - Video de máximo 3 minutos que relata los resultados obtenidos en la valoración del intangible.
- **Validaciones comerciales**
 - Informe de los resultados obtenidos de las validaciones comerciales realizadas que incluya evidencia fotográfica de cada una de las citas
 - Video de máximo 3 minutos en el cual se relatan los resultados obtenidos por cada una de las Validaciones comerciales.

7. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

El beneficio en mención no implica o hace alusión a beneficios económicos, por tanto, los proyectos seleccionados sólo accederán a los beneficios establecidos en este documento, los cuales se relacionan estrictamente con lo otorgado a la Universidad del Cauca por parte de REDDI.

Los proyectos que resulten beneficiados se les realizará seguimiento detallado por parte de la DAE a la ejecución de las actividades requeridas por REDDI, para lo cual se programarán reuniones mensuales con el equipo de investigación. De igual forma, cada proyecto deberá presentar un (1) informe de investigación final con los respectivos soportes de avance, adjuntando los respectivos productos establecidos en la propuesta a través de la plataforma SIVRI de acuerdo al procedimiento "Formulación y ejecución de proyectos para Participar en convocatorias internas o banco de proyectos - PM-IV-6.1-PR-4".





8. MODALIDADES DE APOYO

La DAE-VRI pone a disposición de los grupos de investigación el equipo de trabajo del Área de Innovación y Transferencia para asesorarlos respecto a dudas sobre la formulación de las propuestas y aclarar todas las inquietudes que surjan, entre otros, para lo cual se solicita hacer llegar sus requerimientos de apoyo al e-mail: transferenciatec@unicauca.edu.co; hasta dos semanas antes del cierre.

Conforme a los beneficios adquiridos en esta convocatoria se realizará acompañamiento por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones - División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno - DAE.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos que cumplan con todos los requisitos exigidos, serán evaluadas por el componente del área de transferencia de resultados de investigación de la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno de acuerdo a los criterios establecidos en el registro de innovación (ROI).

Toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

Los criterios de selección y los puntajes máximos para cada beneficio son los siguientes:

9.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN VALORACIÓN DE TECNOLOGÍAS

Tabla 1. Criterios y puntajes de selección para valoración de tecnologías

Aspectos puntuables	Criterios	Puntaje	Total
Pertinencia de la tecnología para abordar una problemática o necesidad de una comunidad	Describe el problema y la solución planteada	10	40
	Describe la problemática abordada y la solución planteada de manera detallada incluyendo cifras.	25	
	Describe la problemática abordada y la solución planteada de manera detallada incluyendo cifras, además de las características diferenciadoras de la tecnología frente a las ya existentes	40	
Estado de la protección de la propiedad intelectual	No cuenta con solicitud de derechos de propiedad intelectual	0	30
	Cuenta con estrategia de protección de derechos de propiedad intelectual	10	
	Cuenta con solicitud de registro de derechos de propiedad intelectual	20	
	Cuenta con protección de derechos de otorgada de propiedad intelectual	30	
Documento de intención de adquisición de la tecnología por parte de una entidad externa	No existe intención escrita por parte de entidad externa	0	30
	Se demuestra intención de uso o licencia de la tecnología por parte de entidad externa	30	





9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN VALIDACIONES VIRTUALES

Tabla 2. Criterios y puntajes de selección para citas comerciales.

Aspectos puntuables	Criterios	Puntaje	Total
Pertinencia de la tecnología para abordar una problemática o necesidad de una comunidad	Describe el problema y la solución planteada	10	40
	Describe la problemática abordada y la solución planteada de manera detallada incluyendo cifras.	15	
	Describe la problemática abordada y la solución planteada de manera detallada incluyendo cifras, además de las características diferenciadoras de la tecnología frente a las ya existentes	40	
Estado de la protección de la propiedad intelectual	No cuenta con solicitud de derechos de propiedad intelectual	0	30
	Cuenta con estrategia de protección de derechos de propiedad intelectual	10	
	Cuenta con solicitud de registro de derechos de propiedad intelectual	20	
Características diferenciadoras de la tecnología frente a soluciones ya existentes	Cuenta con protección de derechos de otorgada de propiedad intelectual	30	30
	Se tiene identificado tecnologías similares	15	
	Se entienden y se demuestran los beneficios de la tecnología frente a tecnologías similares	30	

9.3 CAUSALES DE RECHAZO

1- No evidenciar los proyectos de investigación previos y registrados en el sistema SIVRI que demuestren los avances en los niveles de maduración tecnológica y comercial (TRL y CRL) requeridos para cada modalidad.

10. OBSERVACIONES

Una vez publicados los resultados de los proyectos seleccionados, los interesados podrán presentar observaciones por un periodo de tres (3) días hábiles a través de la plataforma SIVRI. Por fuera de este término se considera que las extemporáneas y no serán objeto de evaluación.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través de la plataforma SIVRI en la página <https://www.unicauca.edu.co/sisvri/>.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener, se aplicará lo establecido en el acuerdo superior 008 de 1999 modificado por el 004 de 2018 que establece el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Cauca y las normas que modifiquen o reglamenten.





En todas las actividades de interacción con entidades externas dentro de los procesos de citas comerciales se debe firmar previamente el acuerdo de confidencialidad que corresponda, el cual será estructurado en conjunto con el equipo de la DAE.

12. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

- Para postular la tecnología deberá diligenciar el siguiente formulario (ROI): <https://forms.gle/U9TUEsddh82cEEjE8>.
- El resultado de la investigación deberá hacer parte de un proyecto de investigación registrado en el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI).
- Acta de titularidad de derechos de propiedad intelectual (PM-1V-6.2-FOR-3).
- Documento de autoevaluación del nivel de madurez de la tecnología - TRL- que realice el proponente usando el "Anexo 1".
- Documento de autoevaluación de nivel de TRL y CRL "Anexo _2_ TRL-CRL".
- Aval de Departamento (Formato PM-IV-6.1-FOR-1).
- Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (Formato PM-IV-6.1- PR-33). Según el Acuerdo Superior 015 de 2015, artículo 5.

Se deberá registrar la información del proyecto requerida por el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI), en el link: www.unicauca.edu.co/sivri (ver manual de usuario), http://vri.unicauca.edu.co/images/Documentos2018/Manual_SIVRI.pdf todos los documentos anexos se deberán subir al SIVRI en formato PDF, a excepción del presupuesto y la autoevaluación del nivel de TRL, que se deberán subir en Excel, antes de la fecha de cierre estipulada en el cronograma de este documento.

Se debe tener en cuenta lo establecido en el procedimiento "Formulación y ejecución de proyectos para Participar en convocatorias internas o banco de proyectos- PM-IV-6.1-PR-4".

En el sistema de información SIVRI se deberá cargar la siguiente información:

- Creación de la propuesta en la plataforma SIVRI, registrando el título del proyecto y nombre del director.
 - Asociar el proyecto en la plataforma SIVRI a la respectiva convocatoria.
 - Resumen del proyecto (diligenciar de acuerdo al procedimiento PM-IV-6.1-PR-4 en la plataforma SIVRI).
 - Actualizar a través de la plataforma SIVIR los campos de: integrantes del proyecto, grupos de investigaciones, compromisos, líneas de investigación.
 - Aval de Departamento (Formato PM-IV-6.1-FOR-1).
 - Aval del Comité de Facultad para Investigación y Posgrados (Formato PM-IV-6.1-PR- 33). Según el Acuerdo Superior 015 de 2015, artículo 5.
- No se aceptarán formatos desactualizados, por esto se deben descargar de la plataforma Lvmen del portal universitario. (<http://www.unicauca.edu.co/prlvmen/subprocesos/gesti%C3%B3n->





de-la- investigaci%C3%B3n).

- No se aceptarán propuestas con formatos y/o documentación incompleta.
- En ningún caso se recibirá **documentación extemporánea** a la fecha de cierre.

Nota: En caso de encontrar alguna inconsistencia se pedirá toda la documentación de la propuesta por medio virtual, el cual deberá actualizarse por medio de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sisvri/.

Desde la Vicerrectoría de Investigaciones se tramitará lo siguiente:

- Cuando proceda aval de propiedad intelectual

13. LISTAS DE ELEGIBLES

Serán incorporadas en las listas de elegibles aquellas propuestas que, cumpliendo con los criterios y requisitos listados, alcancen un mínimo de 70 puntos y se seleccionarán así:

- **VALORACIÓN:** En orden descendente las primeras dos (2) propuestas.
- **CITAS COMERCIALES:** En orden descendente las primeras dos (2) propuestas.

En caso de empate en el puntaje total del proyecto para acceder a valoración de tecnologías, se procederá de la siguiente manera:

1. Con el mejor puntaje en el criterio “pertinencia de la tecnología para abordar una problemática o necesidad de una comunidad”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Estado de la protección de la propiedad intelectual”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “documento de intención de adquisición de la tecnología por parte de una entidad externa”.
4. Mediante sorteo.

En caso de empate en el puntaje total del proyecto para acceder a las validaciones virtuales, se procederá de la siguiente manera:

1. Con el mejor puntaje en el criterio “pertinencia de la tecnología para abordar una problemática o necesidad de una comunidad”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “características diferenciadoras de la tecnología frente a soluciones ya existentes”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Estado de la protección de la propiedad intelectual”.
4. Mediante sorteo.



Los resultados serán publicados en la página web de la Vicerrectoría de Investigaciones. (<http://vri.unicauca.edu.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

Los beneficiarios deberán cumplir con los siguientes compromisos:

ACTA DE INICIO:

De acuerdo a lo establecido en el numeral 15-Cronograma, dentro del plazo para la firma de este documento, se realizará un trabajo conjunto entre la DAE y el Equipo del Proyecto para definir el contenido del acta de inicio, según el proyecto aprobado.

Los beneficiarios deberán cumplir con lo establecido en el Cronograma, para la firma del Acta de Inicio, de lo contrario se procederá a beneficiar la siguiente propuesta dentro de la lista de elegibles, la cual dispondrá de tres (3) días hábiles para hacer llegar una comunicación vía plataforma SIVRI indicando el interés de realizar el proceso de legalización.

INFORME FINAL:

- Presentación del Informe Técnico Final (Formato PM-IV-6.1-FOR-7) diligenciado dónde se describan las actividades realizadas, los resultados obtenidos y los productos generados durante la ejecución del beneficio, anexando todas las evidencias válidas que soporten dicho informe, en un período máximo de 30 días calendario a partir de la fecha de finalización.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura de la Convocatoria	07 de septiembre de 2023	www.unicauca.edu.co Registro a través de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sisvri/
Cierre del proceso	26 de septiembre del 2023 4:00 pm	www.unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co/sisvri/
Verificación de cumplimiento de requisitos	Del 27 al 29 de septiembre del 2023	Vicerrectoría de Investigaciones-DAE
Subsanación de documentos	2 de octubre, hasta las 5:00 p.m.	A través de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sisvri/





Universidad
del Cauca

Evaluación	Del 03 al 04 de octubre de 2023	Equipo DAE- componente de transferencia.
Publicación de la evaluación	06 de octubre de 2023	www.unicauca.edu.co
Observaciones al informe de evaluación	Del 09 de octubre del 2023	A través de la plataforma SIVRI www.unicauca.edu.co/sivri/
Publicación del listado definitivo de proyectos elegibles	10 de octubre de 2023	www.unicauca.edu.co

MÁS INFORMACIÓN

La Vicerrectoría de Investigaciones y la División de Innovación, Emprendimiento y Articulación con el Entorno, Calle 2 No. 1ª-25 Urbanización Caldas, Museo de Historia Natural. Mail: transferenciatec@unicauca.edu.co

Para constancia se firma en Popayán a los 04 días del mes de septiembre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES

Aprobó: Yadi Carolina Gómez
Proyecto componente jurídico: Jessika Rosero C.
Proyecto componente técnico: Edier Gaviria Acosta; Mónica Díaz Ortiz.

